



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.264 / 2016.-

ZAPALLAR, 20 de Octubre 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 6.252/2016, de fecha 19 de Octubre de 2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Sergio Pineda Andonaegui, Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N° 244 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud emitida por el Productor de Locaciones Sr. Cristian Jones G.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8770 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a ESTUDIO FOTOGRAFICO FE Y CÍA. LTDA., RUT N° 76.125.585-1, para sesión Fotográfica, para Falabella Novios, a desarrollarse en el estacionamiento de la Playa Las Cujas, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, el día Jueves 20 de Octubre de 2016.**
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM, según T. VI, Art. 9°, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- TESORERIA
2.- INTERESADOS
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO- SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-